

**Proyecto/Guía docente de la asignatura**

Asignatura	DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA / EUROPEAN UNION LAW		
Materia	DERECHO CONSTITUCIONAL		
Módulo			
Titulación	Grado en Derecho (Valladolid)		
Plan	436	Código	41478
Periodo de impartición	Segundo semestre	Tipo/Carácter	Obligatoria
Nivel/Ciclo	Primer ciclo	Curso	2
Créditos ECTS	6		
Lengua en que se imparte	Español / Inglés		
Profesor/es responsable/s	Antonio Calonge Velázquez Mariano Gredilla Fontaneda Grupo en inglés: profesor a determinar		
Datos de contacto (E-mail, teléfono...)	Antonio Calonge Velázquez acalonge@uva.es Mariano Gredilla Fontaneda mariano.gredilla@uva.es		
Departamento	Derecho constitucional, Procesal y Eclesiástico del Estado Derecho Público		
Fecha de revisión por el Comité de Título	03/07/2023		



1. Situación / Sentido de la Asignatura

1.1 Contextualización

La asignatura pretende hacer comprender al alumno el proceso de integración europea desde un análisis del proceso de integración jurídico, sin obviar la vertiente histórica. Análisis que comprende su evolución dinámica sobre tres parámetros: la construcción institucional, la generación de un derecho autónomo conformado por una multiplicidad de categorías jurídicas que se legitiman a través de un complejo proceso decisorio.

1.2 Relación con otras materias

Mantiene relación y sirve de introducción, como asignatura instrumental, que facilitará el aprendizaje de las siguientes asignaturas, entre otras, del Plan de estudios del grado de derecho:

- Derecho Administrativo
- Derecho constitucional
- Derecho internacional público

1.3 Prerrequisitos

No se han establecido.

2. Competencias

2.1. Generales

G1. Capacidad de análisis y síntesis. G2. Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica. G3. Planificación y gestión del tiempo. G6. Comunicación oral y escrita en tu lengua nativa. G7. Conocimientos de una lengua extranjera. G9. Habilidades de investigación. G10. Capacidad para aprender (de manera autónoma). G11. Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes). G12. Capacidad crítica y autocrítica. G13. Capacidad de adaptación a nuevas situaciones. G15. Resolución de problemas. G16. Toma de decisiones. G17. Trabajo en equipo. G21. Capacidad de comunicación con no expertos (en la materia). G22. Apreciación de la diversidad y multiculturalidad. G25. Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficientemente. G28. Compromiso deontológico profesional, ético y moral. G30. Motivación de logro.

2.2. Específicas

E1. Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos. E2. Demostrar un conocimiento de los principios y valores jurídicos en una amplia gama de materias más allá del currículum nuclear. E3. Demostrar cierto conocimiento profundo de áreas específicas. E4. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas. E5. Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta. E6. Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos. E7. Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable. E8. Capacidad para distinguir entre el razonamiento jurídico y los argumentos de índole política. E10. Capacidad para planificar y llevar a cabo tareas jurídicas complejas de modo autónomo. E11. Capacidad para identificar, comprender y resolver cuestiones jurídicas. E12. Capacidad para identificar cuestiones jurídicas relevantes partiendo de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente. E13. Capacidad para encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques. E14. Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho. E15. Capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada. E16. Capacidad para redactar documentos jurídicos (textos legales, contratos, reclamaciones de diversa índole, escritos ante un juzgado...). E17. Capacidad para llevar a cabo investigación científica elemental en el campo del derecho. E18. Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica. E19. Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada. E20. Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa. E22. Capacidad para asesorar sobre las posibles resoluciones de un caso y para diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones. E23. Capacidad para identificar y seleccionar información estadística o numérica relevante y emplearla en un informe. E24. Destreza en el uso de las herramientas informáticas relevantes y útiles en la



asignatura por ejemplo, tratamiento de texto, bases de datos estándar, recursos de internet, y capacidad para determinar sus propias necesidades tecnológicas. E25. Capacidad para reflexionar sobre el propio aprendizaje y buscar y usar el bagaje adquirido. E26. Conciencia de la dimensión ética y moral de las profesiones jurídicas. E27. Capacidad para emplear un lenguaje jurídico extranjero.

3. Objetivos

- 3.1.- Capacidad para comprender el marco axiológico del Derecho comunitario, en su génesis y desarrollo, así como su impacto en los ordenamientos nacionales, en general, y en el Derecho constitucional español,
- 3.2.- Capacidad para comprender la función directriz del Derecho comunitario, y su influencia en las concretas ramas del ordenamiento español (civil, penal, etc.).
- 3.3.- Capacidad para comprender las peculiaridades del ordenamiento comunitario respecto del conocido en otras estructuras nacionales (Francia, Alemania, Italia, Reino Unido, Estados Unidos, etc.) e internacionales (especialmente, el Consejo de Europa).
- 3.4.- Capacidad para comprender y analizar documentos comunitarios y estatales para determinar las características jurídico-constitucionales de la Unión Europea, así como sus límites.
- 3.5.- Capacidad para comprender y analizar resoluciones judiciales (del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, del Tribunal Constitucional, de otros tribunales nacionales o extranjeros) que abordan cuestiones relacionadas con el proceso europeo de integración.
- 3.6.- Capacidad de comprensión y formulación de los principios (materiales y normativos) que subyacen al Derecho de la Unión Europea. Sus implicaciones en una sociedad abierta y multicultural como la presente.
- 3.7.- Comprensión del alcance y límite del Derecho de la Unión Europea. Capacidad para valorar en qué circunstancias existen, concretar su naturaleza y alcance.
- 3.8.- Comprensión del sistema de fuentes de la Unión Europea, teniendo la capacidad de determinar, de un lado, los eventuales problemas de irregularidad (formal o material) en los que las concretas disposiciones puedan incurrir, así como tener la capacidad de promover los mecanismos jurídicamente oportunos para resolverlos, y ponderar, de otro, los conflictos que pueden producirse entre normas y actos dictados por la Unión Europea y los Estados miembros (con especial referencia a las constitucionales).
- 3.9.- Capacidad para asesorar, tanto a órganos públicos como a particulares, sobre los problemas que puedan detectarse en actos de las instituciones comunitarias o de los particulares (contratos, ofertas, acuerdos, etc.), así como en los mecanismos tendentes a superarlos o, en su caso, a denunciarlos.
- 3.10.- Habilidad para encontrar respuestas jurídicas a los problemas suscitados en el campo del Derecho a través de recursos jurídicos electrónicos (bases de datos y recursos jurídicos en internet).

4. Contenidos y/o bloques temáticos

El contenido se articula en tres partes:

1: Cuestiones generales y evolución del proceso de integración europeo: personalidad jurídica, sistema de competencias, los derechos fundamentales en la UE. Visión general de las políticas de la UE y más concretamente de políticas "jurídicas"

2: El Ordenamiento jurídico de la UE: Categorías jurídicas: de los Tratados hasta los actos atípicos.

3: La arquitectura institucional de la Unión Europea.

g Material docente

Esta sección será utilizada por la Biblioteca para etiquetar la bibliografía recomendada de la asignatura (curso) en la plataforma Leganto, integrada en el catálogo Alma y a la que tendrán acceso todos los profesores y estudiantes. Es fundamental que las referencias suministradas este curso estén actualizadas y sean completas. Los profesores tendrán acceso, en breve, a la plataforma Leganto para actualizar su bibliografía recomendada ("Listas de Lecturas") de forma que en futuras guías solamente tendrán que poner el enlace permanente a Leganto, el cual también se puede poner en el Campus Virtual.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

Mangas Martín, A. Instituciones y Derecho de la Unión europea: Tecnos, 2020.

CRAIG, Paul and DE BÚRCA, Gráinne: EU Law: Text, Cases, and Materials. 7th ed., Oxford University Press, 2020.

Anthony Arnall: European Union Law: A Very Short Introduction. Oxford University Press, 2017.



Horspool, Margot; Humphreys, Matthwe; Wells-Greco, Michael: European Union law. Oxford University Press, 2018.

Schütze Robert: An introduction to European law. Cambridge University Press, 2018.

5. Métodos docentes y principios metodológicos

La metodología docente a seguir será fundamentalmente personalizada, dado que el número de alumnos lo permite, centrada en el alumno y por tanto en el aprendizaje. Sin olvidar las exposiciones generales habrá un peso mayor para seminarios, trabajos en grupo, y clases prácticas, orientando al alumno al manejo ante situaciones reales.

Tipos de actividades formativas:

- Lecturas preparatorias.
- Clases presenciales teóricas.
- Clases presenciales con actividades prácticas.
- Trabajos prácticos individuales o en grupo (presentación en clase o en el campus virtual).
- Tutorías.

Si se produjeran circunstancias excepcionales, que impidieran desarrollar una docencia presencial, como pueden ser las derivadas de nuevos brotes epidémicos, el profesor o profesores afectados podrán acudir a algunas de las modalidades siguientes o a otras que pudieran resultar adecuadas:

- (a) **Retransmisión sincrónica por videoconferencia.** Debido a la necesidad de mantener la distancia interpersonal en los espacios en los que se lleve a cabo la actividad docente, y a la imposibilidad material de disminuir el tamaño de los grupos, lo que significaría multiplicar su número, se podrá optar por realizar la actividad docente de manera presencial con el número máximo de alumnos que permita la restricción del distanciamiento interpersonal, y retransmitirla de forma sincrónica mediante videoconferencia al resto de estudiantes matriculados; para garantizar la igualdad de condiciones, uno y otro grupo de estudiantes deberían intercambiar periódicamente sus roles.
- (b) **Modelo de docencia inversa.** Esta metodología consiste en elaborar material por parte del profesor, generalmente en formato de vídeo, para que los alumnos lo trabajen individualmente con anterioridad a las clases prácticas. De este modo no se imparten clases teóricas o magistrales, y las actividades que desarrolla el profesor se restringen al formato de seminarios y tutorías grupales, y clases prácticas, las cuales podrían ser realizadas presencialmente para un número mayor de grupos si fuera necesario, de manera que siempre se garantizara el distanciamiento interpersonal.
- (c) **Docencia realizada parcialmente a través de videoconferencia.** En esta opción el profesor imparte las clases por videoconferencia, por lo que no se establece ningún límite al tamaño del grupo. Ello podría restringirse a las clases teóricas, pero también se podría aplicar a la realización de tutorías grupales, seminarios, etc., de acuerdo con su criterio. Se impartirían presencialmente, siempre en grupos que respetaran el distanciamiento interpersonal, las clases prácticas y el resto de actividades que el profesor considerase pertinente.
- (d) **Docencia eminentemente práctica.** Dada su naturaleza presencial, será necesario trabajar con grupos reducidos, o realizar la actividad en espacios suficientemente grandes, para respetar el distanciamiento interpersonal.

6. Tabla de dedicación del estudiante a la asignatura

Actividades Presenciales o Presenciales a distancia(1)	Horas	Actividades no Presenciales	Horas
Clases teóricas	12	Lecturas y estudio autónomo del alumno	15
Clases prácticas	10	Preparación de prácticas y trabajos	30
Otras actividades presenciales	8		
Total presencial	30	Total no presencial	45

- (1) Actividad presencial a distancia es cuando un grupo sigue una videoconferencia de forma sincrónica a la clase impartida por el profesor para otro grupo presente en el aula.



7. Sistema y características de la evaluación

El sistema de evaluación será el previsto en la guía académica que, en el marco de su libertad de cátedra, elabore el profesor de cada grupo, que debe hacerse pública con el comienzo de las clases o, en su defecto, cuando se designe profesor responsable del grupo.

Los exámenes podrán ser presenciales o virtuales, síncronos o asíncronos, escritos, orales o mixtos, sobre contenidos teóricos y/o prácticos. También podrán establecerse en el mismo, de forma opcional, y siempre en el ejercicio de su libertad de cátedra, la realización de pruebas académicas suplementarias y un eventual sistema de evaluación continua. De optarse por este sistema de evaluación deberá determinarse con precisión los requisitos y beneficios que se anudan al mismo.

El profesor de cada grupo podrá establecer, finalmente, un régimen sancionador propio relacionado con la realización fraudulenta de exámenes y plagios en las prácticas.

INSTRUMENTO/PROCEDIMIENTO	PESO EN LA NOTA FINAL	OBSERVACIONES
Exámenes (preferentemente presenciales, aunque en función de las circunstancias también pueden ser telemáticos)	El fijado en la <i>guía académica</i>	Las guías académicas podrán establecer criterios de evaluación continua
Elaboración de actividades prácticas	El fijado en la <i>guía académica</i>	Las guías académicas podrán establecer criterios de evaluación continua

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none">• Convocatoria ordinaria:<ul style="list-style-type: none">○ Superación de los criterios determinados por cada profesor en su <i>guía académica</i>• Convocatoria extraordinaria:<ul style="list-style-type: none">○ Superación de los criterios determinados por cada profesor en su <i>guía académica</i>○ La prueba escrita representará el 100% de la calificación y dicha calificación no quedará sujeta a la asistencia a clase ni a la presencia en pruebas anteriores